NACIONAL

Niega SCJN amparo a Grupo Salinas contra cobro diferenciado por trámite aduanero

25 de noviembre de 2026



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) negó por unanimidad un amparo a Nueva Elektra del Milenio, empresa de Grupo Salinas, contra el esquema de cobro diferenciado del Derecho de Trámite Aduanero (DTA), que establece cuotas distintas de acuerdo con el origen de las mercancías y los beneficios contemplados en los tratados comerciales internacionales de México.

Durante la sesión de este miércoles, el Pleno determinó que este mecanismo no viola el principio de equidad tributaria establecido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución, debido a que responde a los compromisos comerciales asumidos por el Estado mexicano.

El proyecto de sentencia del ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía sostiene que existe una justificación objetiva y razonable para aplicar tarifas distintas a los importadores, en función de los acuerdos comerciales que protegen sus mercancías.

De acuerdo con la fracción IV del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, los importadores cuyas mercancías están amparadas por tratados comerciales que contemplan este beneficio pagan una cuota fija de 461.61 pesos.

En contraste, quienes no cuentan con ese beneficio, como Elektra, deben cubrir ocho pesos por cada mil pesos del valor de las mercancías importadas, conforme a la fracción I del mismo artículo.

La empresa de Grupo Salinas impugnó este esquema al considerar injustificado que los importadores paguen cantidades diferentes por un mismo servicio aduanero.

Sin embargo, la SCJN concluyó que el cobro diferenciado está justificado por los compromisos internacionales de México, entre ellos el artículo 2.14 del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), que impide establecer derechos aduaneros calculados sobre el valor de las mercancías amparadas por dicho acuerdo.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/niega-scjn-amparo-a-grupo-salinas-contra-cobro-diferenciado-por-tramite-aduanero
Descargado el 25 de noviembre de 2026.